**SESIÓN ORDINARIA No. 18**

**DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

TEMA: 3. Análisis, Estudio y en su caso Aprobación y Dictaminación a la propuesta del Área Técnica respecto del procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación pública expediente número forta-007-2023, denominada: construcción de camellones, rehabilitación de carpeta asfáltica, rehabilitación de machuelos, iluminación de camellón central, jardinería y mobiliario urbano en la Av. Miguel de la Madrid Hurtado entre la Av. Pedro Ramírez Vázquez y la Av. José María González de Hermosillo en Ciudad Guzmán, Mpio. de   
Zapotlán el Grande, Jalisco.

TEMA: 4. Análisis, estudio y en su caso aprobación respecto del convenio de colaboración que suscribirá el H. Ayuntamiento del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con New Story México, sociedad anónima de capital variable.

Se llevará a cabo en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la **Sesión Ordinaria No. 18** de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, programada día **25 de mes de julio del año 2023**, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, a través del oficio No. 658/2022 los regidores integrantes de la Comisión anteriormente mencionada: C. Alejandro Barragán Sánchez, C. Tania Magdalena Bernardino Juárez y C. Magali Casillas Hernández. Con la finalidad de analizar, estudiar, y en su caso aprobar el Dictamen emitido por el Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto de la modalidad de contratación para la obra número Forta 007-2023

Así como el análisis del convenio convenio de colaboración que suscribirá el H. Ayuntamiento del municipio de Zapotlán el Grande, jalisco, con New Story México, sociedad anónima de capital variable.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; así mismo de conformidad con los artículos 37, 38, y 40, al 49, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.